



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Por este conducto notifico a usted que, en fecha 2 dos de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se admitió a trámite en el Juzgado de mi Adscripción, bajo el expediente **570/2025** relativo al **Procedimiento Oral de Declaración de Ausencia por Desaparición**, respecto de **Reyes Baltazar Martínez de la Cruz** promovido por **María Guadalupe de la Cruz Navarro**, ante esta autoridad judicial; ordenándose por auto de fecha 2 dos de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, notificarle a usted, Reyes Baltazar Martínez de la Cruz, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento por medio de la publicación de 3 tres edictos que no generarán costo alguno para la promovente, y que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial del Estado, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debiendo mediar entre cada publicación un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, lo anterior para que en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación se presente ante este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el 6-sexto piso del edificio Vali-Rent, sito Escobedo, número 519-quinientos diecinueve Sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien, presente la oposición correspondiente, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1 bis, fracción III, 17 y 18 de la citada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 8 ocho días del mes de octubre del año del 2025 dos mil veinticinco. CONSTE.

Licenciado Emanuel Alejandro Morales Colunga.
Ciudadano Secretario.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.